

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES | Fecha: 01-feb-2022 |
| | | Página: 1 de 2 |
| OBJETO: | “SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS” | |

En la ciudad de Quito, el 01 de febrero de 2022, los miembros de la Comisión de Selección del proceso “SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”, designados mediante memorando No. BIESS-GGEN-2022-0189-MM de 01 de febrero de 2021, conformada por: Ing. Diana Martucci, Presidenta, Mgs. Alexandra Castillo, Subgerente de Crédito e Ing. Ricardo Mesa, Profesional Afín al Objeto del Procedimiento; se reúnen para contestar preguntas y realizar aclaraciones conforme el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Aclaraciones
3. Lectura y aprobación del acta.

PUNTO No. 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez constatado el quórum, se instala la reunión y los miembros de la Comisión Técnica aprueban el orden del día.

PUNTO No. 2.- ACLARACIONES

Aclaración 1: En relación a la Pregunta 8.- La empresa de Reaseguros deberá presentar una calificación de riesgo de al menos A, en cualquiera de sus grados.

Aclaración 2: En relación a la Pregunta 14.- El proveedor deberá garantizar que la compañía Reaseguradora se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no podrá tener calificación de riesgo menor a A, en cualquiera de sus grados.


Aclaración 3: En relación a la Pregunta 36.- La empresa de Reaseguros deberá presentar una calificación de riesgo de al menos A, en cualquiera de sus grados.

Aclaración 4: En relación a la Pregunta 44.- La factura deberá emitirse en una sola factura a nombre del BIESS, salvo que los entes de control definan lo contrario, lo cual será notificado por el Banco.

Aclaración 5: En relación a la Pregunta 74.- La factura deberá emitirse en una sola factura a nombre del BIESS, salvo que los entes de control definan lo contrario, lo cual será notificado por el Banco.

Aclaración 6: En el numeral 6 OTROS PARÁMETROS de la Sección III, la empresa de Seguros el documento impreso en el que conste su calificación de Riesgo de al menos A, en cualquiera de sus grados.

| CALIFICACIÓN DE RIESGO |
|------------------------|
| AAA+ |
| AAA |
| AAA- |
| AA+ |
| AA |
| AA- |
| A+ |
| A |
| A- |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES | Fecha: 01-feb-2022 |
| | | Página: 2 de 2 |
| OBJETO: | "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS" | |

Aclaración 7: En el numeral 8. FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGURO de la Sección III, se aclara que:

El proveedor deberá garantizar que la Compañía Reaseguradora se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no podrá tener calificación de riesgo menor a A, en cualquiera de sus grados.

Aclaración 8: En el numeral 1.3.3 COMPONENTE PRINCIPAL 3: ASPECTOS CUALITATIVOS (50%), de la Sección IV, la puntuación para Calificación de Riesgo se establecerá de la siguiente manera:

| Calificación de riesgo | Puntuación |
|------------------------|------------|
| AAA+ | 10% |
| AAA | |
| AAA- | |
| AA+ | 5% |
| AA | |
| AA- | |
| A+ | 0% |
| A | |
| A- | |

PUNTO No. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Los miembros de la Comisión de Selección proceden aprobar la presente acta, para lo cual suscriben.



Ing. Diana Martucci
PRESIDENTA



Mgs. Alexandra Castillo
SUBGERENTE DE CRÉDITO



Ing. Ricardo Mesa
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Certifico que los miembros de la Comisión de Selección, se reunieron en el día y hora citados en la presente acta.



Ing. Nadya Ruiz Jácome
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN